



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-101-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, en el Art. 53, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se determina expresamente las actividades a cargo de la "Coordinación de docencia";

Que, mediante informes de fecha 27 de marzo de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, tomando en consideración el perfil profesional requerido de acuerdo a la normativa vigente, para la designación de: Coordinador de Docencia, Coordinador del Área de Conocimiento de Artes (carreras rediseñadas y, de mallas antiguas por créditos), Coordinador de la nueva Área de Conocimiento de la Actividad Física y Salud, Coordinador del Área de Conocimiento de Historia (carreras rediseñadas), y Coordinador del Área de Conocimiento de Lingüística, pone a consideración del Vicerrector de Docencia - Subrogante, las ternas de profesionales para tales designaciones, precisando que las mismas fueron analizadas de acuerdo al título de cuarto nivel y experiencia profesional. Recomienda, se proceda con el trámite legal pertinente a fin de que se emita la orden de rectorado correspondiente designando al Coordinador requerido para cada área. A su vez, precisa que en lo relacionado con la normatividad vigente sobre la equidad de género, para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Historia, no se dispone de profesionales de género femenino con el perfil para tal designación, razón por lo que no se incluye a una docente en la terna propuesta; y, en lo relacionado para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Lingüística, existen dos docentes de género femenino tiempo completo con nombramiento, siendo una de ellas Directora de la Carrera y la otra profesional, es quien está siendo reemplazada en la Coordinación;

Que, mediante memorandos ESPE-DCHS-2019-1108-M, ESPE-DCHS-2019-1112-M, ESPE-DCHS-2019-1107-M, ESPE-DCHS-2019-1113-M, y ESPE-DCHS-2019-1111-M, todos de fecha 01 de mayo de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y

Sociales, remite al Vicerrector de Docencia, las ternas para las designaciones de: Coordinador de Docencia, Coordinador del Área de Conocimiento de Artes, Coordinador del Área de Conocimiento de la Actividad Física y Salud, Coordinador del Área de Conocimiento de Historia, y Coordinador del Área de Conocimiento de Lingüística, respectivamente, a fin de que se proceda con el trámite respectivo para que se publique con Orden de Rectorado, a cuyo efecto se adjunta la documentación correspondiente. A su vez, solicita en cuanto a las ternas presentadas para la designación de los Coordinadores de Área de Conocimiento de Historia y, de Lingüística, se haga una excepción, para no incurrir en la discriminación por equidad de género, por las razones que expresamente se detallan en los memorandos pertinentes:

Que, mediante memorandos ESPE-VDC-2019-1334-M y ESPE-VDC-2019-1325-M de fechas 06 de mayo de 2019; y ESPE-VDC-2019-1337-M, ESPE-VDC-2019-1340-M y ESPE-VDC-2019-1338-M de fechas 07 de mayo de 2019, el Vicerrector de Docencia, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación de: Coordinador de Docencia, Coordinador del Área de Conocimiento de la Actividad Física y Salud, Coordinador del Área de Conocimiento de Artes, Coordinador del Área de Conocimiento de Historia, y Coordinador del Área de Conocimiento de Lingüística, respectivamente, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales;

Que, mediante memorandos ESPE-UTHM-2019-2325-M, ESPE-UTHM-2019-2326-M y ESPE-UTHM-2019-2327-M de fechas 13 de mayo de 2019; y ESPE-UTHM-2019-2384-M y ESPE-UTHM-2019-2377-M de fechas 15 de mayo de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, informa al Vicerrector de Docencia, que revisado las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, no se establecen requisitos para designar los Coordinadores requeridos. Precisa que, en el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con tales antecedentes -dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo. De otra parte señala, en las ternas presentadas para la designación de los Coordinadores de Área de Conocimiento de Historia y, de Lingüística, se evidencia que no se cumple con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género;

Que, mediante memorandos ESPE-VDC-2019-1494-M, ESPE-VDC-2019-1499-M, ESPE-VDC-2019-1502-M, ESPE-VDC-2019-1491-M y ESPE-VDC-2019-1497-M, todos de fecha 20 de mayo de 2019, el Vicerrector de Docencia, con fundamento en los requerimientos realizados por el Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, la información presentada por la Unidad de Talento Humano según consta de los memorandos que expresamente se detallan en el considerando que antecede, y con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la que se designe al Coordinador de Docencia, Coordinador del Área de Conocimiento de Artes, Coordinador del Área de Conocimiento de la Actividad Física y Salud, Coordinador del Área de Conocimiento de Historia, y Coordinador del Área de Conocimiento de Lingüística, respectivamente, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, para lo que adjunta la documentación respectiva; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para el desempeño de las siguientes funciones, en el Departamento de Ciencias Humanas y Sociales:

Coordinador de Docencia:	Magister, Luis Oswaldo Villa Tixe
---------------------------------	-----------------------------------

ÁREA DE CONOCIMIENTO:	COORDINADOR:
Coordinador del Área de Conocimiento de Artes (carreras rediseñadas y, de mallas antiguas por créditos).	Magister, Milton David Arias Toscano.
Coordinador de la nueva Área de Conocimiento de la Actividad Física y Salud.	Dra. Sofía Carolina Carrillo Fernández.
Coordinador del Área de Conocimiento de Historia (carreras rediseñadas).	Magister, Milton David Arias Toscano.
Coordinador del Área de Conocimiento de Lingüística.	Magister, Néstor Bonilla Bonilla.

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar parcialmente la Orden de Rectorado 2017-093-ESPE-d de fecha 08 de mayo de 2017; derogar la Orden de Rectorado 2018-285-ESPE-a-1 de fecha 15 de noviembre de 2018; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales; Coordinador de Docencia, Coordinador del Área de Conocimiento de Artes (carreras rediseñadas y, de mallas antiguas por créditos), Coordinador de la nueva Área de Conocimiento de la Actividad Física y Salud, Coordinador del Área de Conocimiento de Historia (carreras rediseñadas), Coordinador del Área de Conocimiento de Lingüística (entrantes y salientes) del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales; Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, el 27 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Brellana
CRNL. C.S.M.



ERPO/USC/JCOC